



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
RTN 0801-900-3249605
SUBGERENCIA DE SUMINISTROS MATERIALES Y COMPRAS
Tel.Teg.2222-69-22/ H.E 2225-2317, S.P.S. 2551-3055
ORDEN DE COMPRA LOCAL

16000000040

No.	16000000040
Fecha	10.06.2021
Usuario	LMATAMOROS

Proveedor	LARACH Y CIA S DE R L DE C V, LARACH Y CIA S DE R L DE C V				
No.	900020446				
R.T.N.	08019000235234				
Dirección	B CENTRO 4CLL 3 AVE, , DISTRITO CENTRAL, HN				
Email	larachco@larachycia.com			Contacto:	
Teléfono	3394 6214		FAX	País: HN	Ciudad: Francisco Morazán
Solicitud de pedido	Cotización	Tipo de Compra	Modalidad de Contratación	Num. de Proceso	Resolución/Acta
60000000017	6000002229	Mantenimiento	Compra Menor		AUT.4123-GAYF-2021
					sgimhe

No.1235-SGIMSG-2021 de fecha 20 de abril del 2021 firmado por el Ing. Héctor Yuja Subgerente Nacional de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales, compra autorizada mediante memorándum No.4123-GAYF-2021 de fecha 21 de abril del 2021 firmado por el Lic. Edwin Orlando Medina Gerente Administrativo y Financiero, Disponibilidad presupuestaria mediante memorándum No. 0381-SGAHE-2021 de fecha 22 de marzo del 2021 firmado por la Licda. Ada Castro Subgerente Administrativo-HE, memorándum de código de Bienes No.028-DCB-2021 de fecha 22 de marzo firmado por el Sr. Jose Luis Hernández. Tiempo de entrega para todas las partidas 05 días hábiles después de recibir la orden de compra exenta.

Nota: favor entregar este material en la bodega del Hospital de Especialidades.

Esta orden de compra se genera sin impuesto sobre ventas, la cual será Utilizada para efectos de ingreso; por lo que se le solicita nos envíe a la mayor brevedad la factura proforma para posteriormente enviar la orden de compra exenta, según disposiciones de la dirección general de control de franquicias aduaneras.

DATOS DEL PROVEEDOR

Fecha de recibido	11-06-21
Nombre y Firma	JEFFREY MADRIZ
Sello	LARACH Y CIA. S. de R.L. de C.V.

Del procedimiento administrativo Art 43: Los plazos establecidos en esta u otras Leyes serán obligatorios para los intereses y para la administración. Art.44: La administración salvo precepto expreso en contrario, podrá conceder a petición de los interesados una prórroga de los plazos establecidos que no exceda de la mitad de los mismos cuando ocurran las siguientes circunstancias: a) que se pida a antes de expirar el plazo, b) que se alegue justa causa, c) que no se perjudique a terceros, no se concederá más de una prórroga de plazo respectivo.

Subgerente de Suministros Mat. y Compras

49
Director Ejecutivo

Teg., Barrio abajo edificio administrativo 6to piso, Comayagüela Barrio la Granja; SPS. Bulevar del Norte carretera hacia Puerto Cortes Col. Tara.